RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS 1 y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR.

EXPEDIENTE: CAA/2021/SMGT.

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS 1 y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR.

PRESUPUESTO LICITACIÓN:
Novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros (944.324,00 €), I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: veinticuatro meses (24 meses), prorrogables.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
JDEA 2021 3100020000 G/61G/21200/18 01…….....13.115,61 €.
JDEA 2022 3100020000 G/61G/21200/18 01……...472.162,00 €.
JDEA 2023 3100020000 G/61G/21200/18 01……...459.046,39 €.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez dictado con fecha 15 de julio de 2021 el oportuno acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 23 de julio de 2021 y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede realizar la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos, autorizar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

PABLO GARCIA PEREZ		04/10/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4tkY5pB8L1XxKMRznHhg1Lft5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, sobre organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre estructuración de Consejerías.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación referenciado y autorizar el gasto que representa la realización del servicio indicado, cuyo importe es de 944.324,00 €, I.V.A. incluido.

2.- Aprobar, en sus propios términos, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.
Fdo: Pablo García Pérez.

PABLO GARCIA PEREZ		04/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4tkY5pB8L1XxKMRznHhg1Lft5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	